

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de enero dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO	11001-33-41-045-2021-00394-00
DEMANDANTE:	JAIRO PERDOMO RAMIREZ
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ- CONCEJO DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE

Se **CORRE** traslado de la solicitud de la medida cautelar presentada por el extremo actor consistente en la suspensión provisional del artículo 11 del acuerdo 816 de 2021 al **Distrito Capital – Alcaldía Mayor y Concejo de Bogotá**, para que en el término de cinco (5) días se pronuncien sobre esta, conforme lo previsto en el artículo 233 del C.P.A.C.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAROLINA TORRES ESCOBAR

Juez

J.P.C.L

Firmado Por:

Maria Carolina Torres Escobar

Juez

Juzgado Administrativo

045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1d658a78e87ef781eba4ada1acdcdc2789ce8696a4694d315531d6342b578b7

Documento generado en 14/01/2022 07:11:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>